

## RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE MAYO DE 2026

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
5733724	39100661	1128188711
7632453	84034660	1128327726
8741869	85271029	1134330885
9875949	1016076959	1193406531
19518842	1042445463	814685209031998
19563039	1082923262	819430328061990
19708781	1083019230	831051303081986
36719006	1083027036	917632023021990
39067904	1083461451	955239108061982
39091511	1084740727	996809913091992